



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00128-00

Visto el anterior informe secretarial, procede el Despacho en aplicación del artículo 286 del Código General del Proceso, a corregir el numeral 3 del auto de fecha 27 de julio de la presente anualidad y en consecuencia quedará así:

“3. RECONOCER al Dr. MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BLANCO, como apoderado de la parte demandante.”

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago fechado 27 de julio de 2020, en lo demás el mencionado auto se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7ab04d64884ad1ef9cdeb1b909b805c91104d98c9f2ddb1d7fd13ebca871a9**
Documento generado en 29/07/2020 06:27:17 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 072 del 30 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.